



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÓSCAR TOMÁS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

ACTA DE LA SESION ORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Oscar Tomás Martínez.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Diego Cano Cuenca.
Dña. Teresa Gómez Almendros.
Dña. Segunda González Navalón.
Dña. Isabel Martínez Arnedo.
D. Alfonso Mínguez Fresneda.
D. Gabriel Mínguez Valero.
Dña. Ana María Moya Calero.
D. Francisco Valera González.

En Higuera, a las veinte diez minutos horas del día veinte de abril de dos mil diecisiete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Enrique Serrano Barco.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2017.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 9 de marzo de 2017, y sin que se formulase ninguna observación es aprobada, por unanimidad, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 9 de marzo de 2017".

"2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERUELA.

Se da cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Júcar de concesión de agua subterránea para el abastecimiento de agua potable, a fin de regularizar las captaciones de aguas subterráneas existentes, y de este forma posibilitar los futuros crecimientos de población.

Visto el proyecto técnicos de concesión de aguas subterráneas para el abastecimiento del municipio de Higuera, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Tomás Robles Descalzo.

Tras breve deliberación, y sometido a votación el expediente de concesión de aguas subterránea para el abastecimiento de agua del municipio de Higuera, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:



Acta sesión ordinaria pleno 18/04/2017 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.217648 - 25/04/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
L/zdAs43Mx+LMxc1X
Uet4GOkJrXcDiPISL
JL/aOgBU=

Código seguro de verificación: P46ALR-CKXPGCLN



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÓSCAR TOMÁS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

Primero: Aprobar el proyecto técnicos de concesión de aguas subterráneas para el abastecimiento del municipio de Higuera, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Tomás Robles Descalzo.

Segundo: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la concesión de aguas subterráneas que se desprende del citado proyecto.

Tercero: Remitir a Confederación Hidrográfica del Júcar la documentación exigida a fin de obtener la concesión de aguas solicitada, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos."

"3. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

Se da cuenta de la necesidad de proceder a la renovación de los miembros de la Comisión Local de Pastos, cuya regulación se contiene en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre de 2000, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, realizándose la renovación en base a las propuestas realizadas por la organizaciones profesionales agrarias mas representativas de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente, dándose cuenta de la propuesta realizada por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

Tras breve deliberación, y sometido a votación la designación de miembros de la Comisión Local de Pastos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Designar como vocales de la Comisión Local de Pastos de Higuera a los miembros que a continuación se indican:

- Vocales en representación de los propietarios de la tierra:
 - D. Emilio González Munera, en representación de ASAJA.
 - D. Francisco Javier Aparicio Sáez, en representación de ASAJA.
 - D. Antonio González Valero, en representación de UPA.
- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio:
 - D. Antonio López Valera, en representación de ASAJA.
 - D. Martín Gómez Almendros, en representación de UPA.
 - D. Blas Jiménez Albiar, en representación de UPA.

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución a los servicios periféricos en Albacete de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural ya los interesados".

"4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA.

Se da cuenta del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo del la plantilla de personal laboral, en el puesto de trabajo de bibliotecario/a, dado que la última valoración del puesto de trabajo que en su día se realizo recogía aspectos que han sufrido modificación en el desempeño del puesto



Acta sesión ordinaria pleno 18/04/2017 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA - Cod.217648 - 25/04/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P46ALR-CKXPGCLN

Hash SHA256:
L/zdAs43Mx+LMxc1X
Uet4GOkJxrXcDiPISL
JL/aOgBU=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÓSCAR TOMÁS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

de trabajo, y de manera concreta en lo referente al nivel de repercusión global (económica, operativa, de imagen, etc.) que tienen las actividades del puesto respecto a los objetivos del Ayuntamiento y la jornada, en cuanto al nivel de molestia o dificultad que el trabajador tendrá en el desempeño de su puesto por razón del sistema de presencia en el trabajo, siendo los nuevos factores los siguientes:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO: BIBLIOTECARIO		
NUMERO: 1		GRUPO: 4 (Título de Bachiller o Técnico)
FACTORES	VIGENTE	NUEVO
REPERCUSION	Cierta repercusión en resultados (Puestos ejecución con normas y control medio)	Media - Alta repercusión en resultados (Puestos de control, coordinación o estudio)
JORNADA	Jornada ordinaria, a veces de trabaja fuera de la misma	Jornada partida

Considerando, que el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, así como el artículo 24 Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de Función Pública, regula el complemento específico, estableciendo que "1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo. 2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo. 3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía..."

Considerando, que en el presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se deriva de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Considerando, que la relación de puestos de trabajo no supone alteración de la plantilla de personal actualmente vigente

D. Francisco Valera González toma la palabra señalando que es justo el reconocimiento de las nuevas funciones y su compensación económica, si bien se podía haber aprovechado el momento para regular las funciones y retribuciones del monitor deportivo. Finalmente señala la necesidad de haber convocado a la Comisión Paritaria para haber tratado en ella el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde D. Oscar Tomás Martínez en relación con el puesto de trabajo del monitor deportivo indica la necesidad de esperar a ver que se hace con el puesto de trabajo.

Tras breve deliberación, y sometido a votación la modificación de la relación de puestos de trabajo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Higuera, en el puesto de trabajo de bibliotecario/a, modificando los factores de repercusión y jornada, lo que



Acta sesión ordinaria pleno 18/04/2017 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA -
Cod.217648 - 25/04/2017

Hash SHA256:
L/zdAs43Mx+LMxc1X
Uet4GOkJrXcDiPISL
JL/aOgBU=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P46ALR-CKXPGCLN



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÓSCAR TOMÁS MARTÍNEZAyuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

**AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

comporta un incremento del complemento específico de 62'20 euros a 363'00 euros.

Segundo: Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerara definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Tercero: Una vez aprobada definitivamente la relación de puestos de trabajo se publicara íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

"5. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2016, y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	TOTAL RESULTADO
a. Operaciones corrientes	1.561.769'75	1.310.1039'96	251.665'79
b. Otras operaciones no financieras		80.587'55	- 80.587'55
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.561.769'75	1.390.691'51	171.078'24
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.561.769'75	1.390.691'51	171.078'24
AJUSTES			
4. Créditos gastados financiados con remanente			
5. Desviaciones de financiación negativas			
6. Desviaciones de financiación positivas			
Total ajustes			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			171.078'24

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS		
1. Fondos líquidos		1.391.352'69
2. Derechos pendientes de cobro:		72.257'16
(+) De presupuesto corriente	33.662'09	
(+) De presupuesto cerrado	37.723'78	
(+) De operaciones no presupuestarias	871'29	
(-) Pendientes de aplicación	--	

4



**Acta sesión ordinaria pleno 18/04/2017 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA -
Cod.217648 - 25/04/2017**

Hash SHA256:
L/zdAs43Mx+LMxc1X
Uet4GOkJrXcDiPISL
JL/aOgBU=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P46ALR-CKXPGLCN

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÓSCAR TOMÁS MARTÍNEZAyuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

**AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

3. Obligaciones pendientes de pago:		193.308'85
(+) De presupuesto corriente	135.041'76	
(+) De presupuesto cerrado	22.900'59	
(+) De operaciones no presupuestarias	35.366'50	
(-) Pendientes de aplicación	--	
I. Remante de tesorería		1.270.301'00
II. Saldos de dudoso cobro		21.906'83
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		1.248.394'17

D. Francisco Valera González toma la palabra a fin de realizar algunas indicaciones en relación con el superávit que arroja la liquidación del presupuesto, así señala la existencia de 51.000 euros en la capítulo de personal sin ejecutar, especialmente en la partida de los planes de empleo, lo cual se podría haber aprovechado en otras políticas de empleo. En el capítulo II, señala un remanente en la partida de redacción de proyectos, preguntando si este sobrante es en redacción de proyectos o en la redacción del POM, así como que gastos forman parte de la partida de gastos de locomoción. Asimismo indica la existencia de remanente el capítulo IV, en especial en las partidas de subvenciones al fomento de empleo y a las asociaciones, y en el capítulo de inversiones, donde existe un remanente de 13.000 euros.

Finaliza el D. Francisco Valera González que todo lo anterior supone una falta de previsión, al presupuestarse dinero en partidas en las que no hay demanda, cuando se podía haber utilizado en otras partidas en las que si lo existe, como son empleo o vivienda.

En relación con los planes de empleo se indica que el sobrante es debido a que se presupuestó la aportación municipal de todos los trabajadores solicitados en el plan extraordinario de empleo de la Junta de Comunidades, continuando el Sr. Alcalde D. Oscar Tomás Martínez indicando que el remanente en la partida de redacción de proyectos corresponde al POM, señalando que para poder continuar con el mismo es necesario previamente legalizar los pozos de agua, y que los gastos de locomoción corresponde a los gastos de desplazamiento de los empleados públicos y de los miembros de los órganos de gobierno. Respecto a las asociaciones manifiesta que se hace una previsión, pero al final se gasta en función de lo que se justifique por parte de las asociaciones. Finaliza el Sr. Alcalde indicando que existen años en que se gastan más que en otros, pero que es necesario generar ahorro a fin de que se pueda acometer nuevas inversiones.

El Pleno queda enterada de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2016."

"6. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

5



**Acta sesión ordinaria pleno 18/04/2017 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA -
Cod.217648 - 25/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P46ALR-CKXPGCLN

Pág. 5 de 6

Hash SHA256:
L/zdAs43Mx+LMxc1X
Uet4GOkJrXcDiPISL
JL/aOgBU=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÓSCAR TOMÁS MARTÍNEZ



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 6 a 55 inclusive del año 2017.

El Pleno queda enterado de las resoluciones de Alcaldía".

"7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Dña. Teresa Gómez Almendros, en relación con el anclaje de los contenedores de basura, señala que no se han anclado todos, preguntando si se va a proceder al anclaje de todos ellos.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se han anclado alrededor de 13 contenedores, que corresponde a las calles más anchas, existiendo calles, especialmente en la zona vieja, que por sus características no es posible realizar el anclaje.

7.2.- D. Francisco Valera González, pregunta si se ha terminado de ejecutar la demolición del cuartel viejo, especialmente en lo referente a la fachada, dado que tal como está en la actualidad existe peligro.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que queda por completar la demolición de la fachada, debiendo de dejar arreglada la misma, quedando sin demoler la parte de abajo, dado que esta no genera problemas a los vecinos colindantes.

7.3.- D. Francisco Valera González, pregunta por la previsión de contratación de un auxiliar administrativo, tal como se contemplaba en los presupuestos, y de manera concreta si se va a hacer de la actual bolsa, que esta caducada, lo cual supondrá que se excluya a gente de Higuera, al no poder concurrir al proceso, indicando que si no se realiza una nueva bolsa de trabajo es por falta de voluntad,

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que hasta la aprobación definitiva del presupuesto no se va a proceder a su contratación, y que la bolsa anterior se mantiene hasta la constitución de una nueva bolsa, la cual se va a convocar a fin de que nadie pueda quedar fuera, no obstante, señala que en el bolsa de la guardería, de alrededor de 60 solicitudes, solo 2 son de Higuera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

D. Oscar Tomás Martínez



**Acta sesión ordinaria pleno 18/04/2017 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA -
Cod.217648 - 25/04/2017**

Hash SHA256:
L/zdAs43Mx+LMxc1X
Uet4GOkJxrXcDiPISL
JL/aOgBU=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P46ALR-CKXPGCLN